



Resolución de Gerencia General

N° 019 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 08 de junio del 2018

VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 005-2018 publicado el 07.05.2018, el Informe N° 078-2018-ZM/OA de fecha 08.06.2018, el Informe Legal Nro. 093-2018-ZM/OAL de fecha 09.06.2018, se tiene;

CONSIDERANDOS:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 29014;

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el presupuesto anual de gastos que comprende los créditos presupuestados máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, estableciendo en las disposiciones específicas que regirán la gestión presupuestaria, así como las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a que deben sujetarse las entidades;

Que, la Gerencia General de la ZED Matarani mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2017-GG-ZED MATARANI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, correspondiente al año fiscal 2018;

Que, el Decreto de Urgencia N° 005-2018, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal, el cual es de aplicación a todas las entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Asimismo, en el numeral 6.1. del Artículo 6 el Decreto de Urgencia N° 005-2018, establece que las entidades deberán de aprobar, disposiciones de austeridad que incluyan necesariamente las materias señaladas en los artículos 4 y 5 del presente Decreto de Urgencia, mediante la formalidad prevista en la mencionada disposición complementaria transitoria.

En ese sentido, el C.P.C. Carlos E. Pérez Flores mediante el Informe N° 078-2018-ZM/OA remite el proyecto de Directiva: "Disposiciones de Austeridad en el gasto del presupuesto de la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani, para el ejercicio 2018, en las materias señaladas en los artículos 4 y 5 del Decreto de Urgencia N° 005-2018".

Que el objetivos de la Directiva presentada por el C.P.C. Carlos E. Pérez Flores es establecer medidas de austeridad en el gasto del presupuesto institucional de la Zona



Especial de Desarrollo - ZED Matarani, para el ejercicio 2018, en las materias señaladas en los artículos 4 y 5 del citado Decreto de Urgencia N° 005-2018.

La Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal Nro. 093-2018-ZM/OAL señala que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 28569 "Ley que otorga Autonomía a los CETICOS" y sus modificatorias Ley N° 28854, Ley N° 29479, Ley N° 30446, y en cumplimiento de las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 005-2018, corresponde que el Gerente General de la ZED Matarani, en su calidad de representante legal de la entidad, apruebe la Directiva que establece disposiciones de austeridad en el gasto público para el año fiscal 2018.

Por lo que de conformidad a los antecedentes y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Directiva "Disposiciones de Austeridad en el gasto del presupuesto de la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani, para el ejercicio 2018, en las materias señaladas en los artículos 4 y 5 del Decreto de Urgencia N° 005-2018", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los órganos de la ZED Matarani, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

